

DECRETO EXENTO N° 00.891/2014.

Arica, octubre 02 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, decreto exento N°00.754/2014, de agosto 14 de 2014, Carta DOGP. N° 151.14, de septiembre 10 de 2014, Carta VAF. N°529.2014, de septiembre 22 de 2014, Traslado REC. N°400.14, de septiembre 22 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.754/2014, de agosto 14 de 2014, se autoriza el Trato o Contratación Directa del servicio denominado "Reforzamiento Estructural Edificio FACSOJUR para la Universidad de Tarapacá", al proveedor Construcciones y Sondajes S.A., por un monto de \$84.109.882.-, con cargo al centro de costo N° 2234 – Fondo Terremoto Obras.

Lo señalado por el Sr. Tomas Sanz Cantillana, Director del Departamento de Obras y Gestión de Proyectos, en Carta DOGP. N°151.14, de septiembre 10 de 2014.

DECRETO:

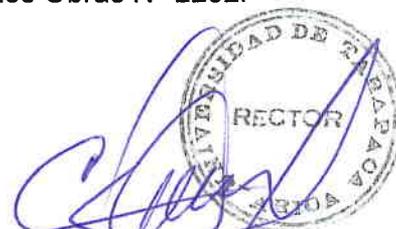
Modifícase el punto uno de la parte resolutive del decreto exento N°00.754/2014, de agosto 14 de 2014, se autoriza el Trato o Contratación Directa del servicio denominado "Reforzamiento Estructural Edificio FACSOJUR para la Universidad de Tarapacá", en el siguiente sentido:

- Donde dice: CENTRO DE COSTO: Fondo Terremotos Obras N° 2234.
- Debe decir: CENTRO DE COSTO: Fondo Terremotos Obras N° **2232**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.

7 OCT. 2014